



**CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Restringido
EXPEDIENTE SFC/2020/00004**

EXPDTE SFC/2020/00004

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA LA GESTION DEL PLAN DE FORMACION PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.

Madrid, 05 de marzo de 2020

INDICE:

1.-OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA A REALIZAR	3
2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
5. FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMSFCM, S.A.	6

1.-OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto la contratación de los servicios de consultoría de servicios profesionales para la gestión del plan de formación de los años 2020, 2021 y 2022 de la Empresa

2.- CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA A REALIZAR

La Empresa para ser más competitiva en el mercado en el que se encuentra necesita, entre otras, una mejora de la Formación del personal actual de la Empresa.

Para ello se busca la labor de una empresa técnica profesional que aporte la gestión técnica y la experiencia en el sector funerario para ejecutar el Plan de Formación anual que la empresa quiere llevar a cabo. Con esta consultoría técnica podremos desarrollar las acciones formativas más eficaces y que se ajusten a la realidad de la empresa y de los trabajadores.

Se tiene la necesidad de contar con una empresa especializada y con experiencia en la elaboración de planes formativos dentro del sector funerario, que coadyuve con la Dirección de Recursos Humanos de la empresa, al trabajo consistente en gestionar un Plan de Formación eficaz y adaptado a la realidad existente.

Debe reseñarse que, en estos momentos, en la empresa no existe ninguna persona de esas características, lo que obliga a acudir al auxilio externo, toda vez que no resulta ni adecuado, ni posible, ni conveniente la creación de una plaza a tal efecto, por no constituir una necesidad estructural.

2.1 Especificaciones Técnicas

Los servicios que se solicitan abarcan los siguientes aspectos:

Durante el ejercicio 2020:

- Diseño, junto con la Empresa, del Plan de Formación de los años 2020-2021 y 2022

- Diseño las acciones formativas
- Diseño de la metodología
- Elaboración del material formativo
- Elaboración del dossier de las acciones formativa
- Reuniones con la Dirección y la Comisión de Formación de la Empresa.
- Selección y coordinación de los proveedores más adecuados junto con la Empresa para las acciones formativas
- Propuesta de planificación de las acciones formativas, así como la ayuda en la organización de la logística para la ejecución de las mismas
- Seguimiento de las acciones formativas, así como la realización de informes sobre el cumplimiento del Plan de Formación a enviar a la Empresa
- Gestión de la bonificación en la Fundae, así como la supervisión en las inspecciones que se pudieran derivar de la misma.
- Diseño y gestión de cualquier otra acción formativa que no estén incluidas en el Plan de Formación diseñado.
- Evaluación del Plan de Formación del 2020 y realización de la memoria de ejecuciones para su presentación a la Dirección y a la Comisión de Formación de la Empresa
- Reuniones trimestrales con la Empresa para el seguimiento de la formación anual

Durante el ejercicio 2021:

- Selección y coordinación de los proveedores más adecuados junto con la Empresa para las acciones formativas
- Propuesta de planificación de las acciones formativas, así como la ayuda en la organización de la logística para la ejecución de las mismas
- Seguimiento de las acciones formativas, así como la realización de informes sobre el cumplimiento del Plan de Formación a enviar a la Empresa
- Gestión de la bonificación en la Fundae, así como la supervisión en las inspecciones que se pudieran derivar de la misma.
- Diseño y gestión de cualquier otra acción formativa que no estén incluidas en el Plan de Formación diseñado.

- Evaluación del Plan de Formación del 2021 y realización de la memoria de ejecuciones para su presentación a la Dirección y a la Comisión de Formación de la Empresa
- Reuniones trimestrales con la Empresa para el seguimiento de la formación anual

Durante el ejercicio 2022:

- Selección y coordinación de los proveedores más adecuados junto con la Empresa para las acciones formativas
- Propuesta de planificación de las acciones formativas, así como la ayuda en la organización de la logística para la ejecución de las mismas
- Seguimiento de las acciones formativas, así como la realización de informes sobre el cumplimiento del Plan de Formación a enviar a la Empresa
- Gestión de la bonificación en la Fundae, así como la supervisión en las inspecciones que se pudieran derivar de la misma.
- Diseño y gestión de cualquier otra acción formativa que no estén incluidas en el Plan de Formación diseñado.
- Evaluación del Plan de Formación del 2022 y realización de la memoria de ejecuciones para su presentación a la Dirección y a la Comisión de Formación de la Empresa
- Reuniones trimestrales con la Empresa para el seguimiento de la formación anual

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios se desarrollarán en las oficinas centrales de la EMSFCM situadas en la Calle Salvador de Madariaga, 11 de Madrid junto con el Departamento de Recursos Humanos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios a prestar tendrán una duración de 12 meses a contar desde la firma del contrato, con dos posibles prórrogas de hasta 12 meses cada una de ellas.

5. FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMSFCM, S.A.

- 1.- La EMSFCM, S.A. supervisará en todo momento el suministro efectuado en relación con las especificaciones del presente Pliego de Condiciones, bajo la supervisión del responsable del contrato.
- 2.- Las facultades del responsable del contrato son las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.